1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
Informe de Actividades Nº	2 de 3
Periodo	16 DE NOVIEMBRE AL 4 DE DICIEMBRE DE 2023
Número del Contrato	5686 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023
Objeto:	REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS EL VIGILANTE, DIANA DE GABIES Y NIÑA CON ÁNFORA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Plazo	DOS (2) MESES (Sin exceder el 31 de diciembre de 2023)
Valor Total del Contrato	CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE $151.520.000,00) IVA INCLUIDO,
Valor del Periodo del Informe	CINCUENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS MCTE $ 53.032.000,00
Fecha de Inicio	1 DE NOVIEMBRE DE 2023
Fecha de Terminación	30 DE DICIEMBRE DE 2023
Proyecto	2021660010043 - Conservación del patrimonio cultural material e inmaterial del Municipio de Pereira
Supervisor	DANIEL FERNANDO CADENA ARANGO
Dependencia	SECRETARIA DE CULTURA

DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
1. Realizar la preparación del sitio en donde se ejecutará la intervención de los bienes culturales muebles (las tres esculturas). (andamios, materiales, carpas).	Como actividades de legalización del contrato se realizó la firma del contrato de prestación de servicios No. 5686 del 1 de noviembre de 2023, y firma del acta de inicio en la misma fecha. Se presenta cronograma de intervención para la intervención de las 3 esculturas. Realizada la evaluación in situ de cada una de las obras, se evidencia que las intervenciones se realizaran in situ y no se requiere retiro de ninguna de las obras. En cada escultura (EL VIGILANTE, DIANA DE GABIES Y LA NIÑA CON ÁNFORA), se realiza la preparación del espacio así: 1. Cerramiento perimetral de la obra mediante el uso de balizas o delineadores tubulares en plástico polipropileno de alto impacto y acordonados mediante cinta plástica de polietileno delimitadora con leyenda de “PELIGRO NO PASE” en color amarillo. Los implementos utilizados para este cerramiento son resistentes a exposición de	Anexo 1. Registro fotográfico de actividades ejecutadas Anexo 2. Copia cronograma intervenciones	N.A.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	rayos UV y otras condiciones climáticas extremas como son ráfaga de viento y lluvia. 2. Se realiza el equipamiento del lugar mediante la instalación de equipo (andamio) certificado que permita llegar a todas las zonas altas de la obra para su correcta intervención. 3. Para el resguardo de materiales y equipos a utilizar se utiliza un campamento de obra y almacenamiento móvil mediante camioneta de estacas. 4. Como protocolo de seguridad y teniendo en cuenta que son 3 frentes de obra los cuales de acuerdo al avance de intervención de cada escultura requieren diferentes materiales y equipos, se dispone de un espacio donde a diario se realiza el cargue y descargue de las diferentes herramientas y equipos a utilizar. Como parte de los protocolos de seguridad, se establece que diariamente al inicio de la jornada se carga desde la bodega y se arma alrededor de la obra todo el dispositivo de cerramiento, armado de andamios y demás logística requerida. Al finalizar la jornada de trabajo se realiza el desarme de		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	andamio, del dispositivo de cerramiento y se recogen la totalidad de las herramientas y equipos utilizados, los cuales son trasportados y descargados al espacio destinado para tal fin, donde se cuentan con todas las medidas de seguridad requeridas.		
2. Ejecutar las acciones necesarias según la propuesta de tratamiento para la intervención de cada una de las esculturas.	Las acciones ejecutadas por cada obra son: **DIANA DE GABBIES** **Escultura** • Limpieza superficial en seco y en húmedo • Limpieza mecánica de pintura suelta y corrosión • Limpieza química • Inhibición de corrosión • Ajuste de piezas • Refuerzos estructurales • Restitución de faltantes de soporte • Resanes en zonas de faltantes de policromía • Reintegración cromática • Aplicación de capa de protección **Pedestal** • Limpieza en húmedo • Aplicación de biocida	Ver anexo 3. Reporte de acciones y pasos ejecutados para la intervención de cada escultura.	N.A.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	• Aplicación de capa de protección **NIÑA CON ANFORA** **Escultura** • Limpieza superficial en seco y en húmedo • Limpieza mecánica de pintura suelta y corrosión • Limpieza química • Inhibición de corrosión • Restitución de faltantes de soporte • Elaboración y restitución de faltantes formales • Resanes en zonas de faltantes de policromía • Reintegración cromática • Aplicación de capa de protección • Instalación de pantalla con panel solar sobre antorcha **Pedestal** • Limpieza en húmedo • Eliminación de grafitis • Eliminación de intervenciones anteriores • Restitución de faltantes • Aplicación de biocida • Aplicación de capa de protección		

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	EL VIGILANTE • Limpieza superficial en seco y en húmedo • Eliminación de concreciones - intervenciones anteriores en superficies pétreas • Consolidación de grietas y fisuras • Resanes • Restitución de faltantes formales • Reintegración cromática		
3. Elaborar el registro de cada uno de los pasos realizados para cumplir con la propuesta de intervención para cada escultura.	Los pasos ejecutados para el desarrollo de las acciones mencionadas en el numeral anterior se desarrollan en el anexo 1, para las esculturas: • **DIANA DE GABBIES** • **NIÑA CON ANFORA** • **EL VIGILANTE**	Ver anexo 1. Reporte de acciones y pasos ejecutados para la intervención de cada escultura.	N.A.
4. Realizar informe final, en donde se indique de manera detallada el proceso de restauración realizado a cada escultura.	Actividades por desarrollar	N.A.	N.A.
5. Elaborar y entregar un Plan de Mantenimiento y Conservación preventivo para las esculturas (EL VIGILANTE, DIANA DE GABIES Y LA NIÑA CON ÁNFORA), el cual deberá	Actividades por desarrollar	N.A.	N.A.

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
indicar cómo, qué y cada cuanto se le debe realizar el mantenimiento preventivo a cada escultura.			

Contratista

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CC 6763569 de Tunja

Vo.Bo.

DANIEL FERNANDO CADENA ARANGO
Supervisor

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 5686 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

ANEXO 1. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO

1. Realizar la preparación del sitio en donde se ejecutará la intervención de los bienes culturales muebles (las tres esculturas). (andamios, materiales, carpas).

- **EL VIGILANTE**





Temístocles Suárez Rodríguez
Restaurador de Bienes Muebles
(300) 3300135

- **DIANA DE GABIES**







Temístocles Suárez Rodríguez
Restaurador de Bienes Muebles
(300) 3300135

- **NIÑA CON ÁNFORA**





Dirección: Carrera 70 C No 80 – 48 Apto 1002 Torre 2. (300)3300135
Email: temistoclessuarez@yahoo.com
Bogotá D.C. – Colombia

MUNICIPIO DE PERERIRA
SECRETARIA DE CULTURA

ANEXO 2 - CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN

CONTRATO CPS 5686 DE 2023

OBJETO REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS EL VIGILANTE, DIANA DE GABIES Y NIÑA CON ÁNFORA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CONTRATISTA TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ

CRONOGRAMA DE TRABAJO					NOVIEMBRE 2023																											DICIEMBRE 2023																																	
ITEM	ACTIVIDAD			FECHAS EJECUCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
					X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	
	EL VIGILANTE																																																																
1	**Acciones previas**	Permisos y autorizaciones para la intervención.		01/11/2023 al 12/11/2023																																																													
2	**INTERVENCIÓN**	Consiste en realizar una discriminación de los procesos técnicos que deben llevarse a cabo para la intervención de conservación o restauración de las obras	Eliminación de estratos pictóricos hasta llegar al soporte	13/11/2023 al 27/11/2023																																																													
			Refuerzos estructurales (si requiere)	27/11/2023 al 29/11/2023																																																													
			Adhesión y refuerzo en fracturas y fisuras	28/11/2023 al 30/11/2023																																																													
			Restitución de faltantes: resanes, refuerzo de los faltantes ya tratados	28/11/2023 al 30/11/2023																																																													
			Restitución de acabados	30/11/2023 al 12/12/2023																																																													
			Presentación estética del conjunto: Estrato final a la vista	30/11/2023 al 12/12/2023																																																													
3	**INFRAESTRUCTURA PARA LA INTERVENCIÓN**	MATERIALES	Solventes, resultados de pruebas de limpieza y acabados finales en cada una de las partes que forman el conjunto	01/11/2023 al 12/11/2023																																																													
		EQUIPOS	Brochas, bisturíes, cuchillas, lupas, pinceles, pistola de calor, espátulas, test de solventes	01/11/2023 al 12/11/2023																																																													
4	**ENTORNO DE LA OBRA**	Análisis de las condiciones del entorno donde se encuentra la obra	Incluye jardines y componentes espaciales que las integra con su entorno)	01/11/2023 al 12/11/2023																																																													
5	**SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO**	Descripción detallada de la metodología para la socialización del proyecto	Estudios sociales y de impacto que varíen al terminar el trabajo	13/11/2023 al 01/12/2023																																																													
6	**ACCIONES FINALES**	Retiro de cerramientos y escombros una vez terminado el trabajo in situ		13/12/2023 AL 15/12/2023																																																													
7	**DOCUMENTACIÓN**	Registro del proceso (Gráfico, fotográfico y documental)	Historia Clínica según el formato que se adopte por parte de la Secretaría de Cultura de Pereira para este tipo de trabajos	01/11/2023 al 15/12/2023																																																													
		Informe final del proceso		01/11/2023 al 15/12/2023																																																													
	DIANA DE GABIES																																																																
1	**ACCIONES PREVIAS (Trabajo in situ)**		Legalización del contrato, diligenciamiento de permisos y autorizaciones	01/11/2023 al 12/11/2023																																																													
			Cerramiento para desarrollo del trabajo: en guadua o con lámina de zinc o polisombra	01/11/2023 al 12/11/2023																																																													
			Equipamento del lugar de trabajo (andamio certificado, resguardo de materiales y equipos)	01/11/2023 al 12/11/2023																																																													
			Protocolos de seguridad y resguardo del lugar de trabajo Contratación de celaduría nocturna	01/11/2023 al 12/11/2023																																																													
2	**INTERVENCIÓN**	Escultura y peana	Limpieza superficial mecánica en seco	13/11/2023 AL 16/11/2023																																																													
			Limpieza superficial mecánica en húmedo	16/11/2023 AL 21/11/2023																																																													
			Refuerzos estructurales	21/11/2023 AL 25/11/2023																																																													
			Aplicación de inhibidor de oxidación	25/11/2023 AL 26/11/2023																																																													
			Resanes y soldaduras en fracturas (pie, arranque del árbol)	26/11/2023 AL 28/11/2023																																																													
			Resane de faltantes a nivel de estratos de pintura	28/11/2023 AL 01/12/2023																																																													
			Aplicación de capa de reforzamiento de protección (incluye antifungoso)	01/12/2023 AL 04/12/2023																																																													
			Presentación estética general	01/12/2023 AL 04/12/2023																																																													
		Peana (adicionales)	Sellamiento cordón de unión entre peana y escultura	26/11/2023 AL 28/11/2023																																																													
			Reintegración de faltantes en formas con resina y acabado replicando el original	28/11/2023 AL 01/12/2023																																																													
			Aseguramiento de elementos que conforman la peana: cuerpo decoraciones	30/11/2023 AL 04/12/2023																																																													
			Acabado con resina epoxídica y cuerpo metálico de 500 micras aplicado por aspersión del material	30/11/2023 AL 04/12/2023																																																													
			Refuerzos estructurales (tapa entre anillo metálico de la base y cuerpo de la peana)	30/11/2023 AL 04/12/2023																																																													
			Presentación estética del conjunto.	30/11/2023 AL 04/12/2023																																																													
		Pedestal	Limpieza superficial en seco y húmedo	13/11/2023 AL 16/11/2023																																																													
			Aplicación de hidrofugante y antifungoso	03/12/2023 AL 04/12/2023																																																													

CRONOGRAMA DE TRABAJO					NOVIEMBRE 2023																										DICIEMBRE 2023																																								
ITEM	ACTIVIDAD			FECHAS EJECUCION	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31						
					X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D	L	M	X	J	V	S	D
3	INFRAESTRUCTURA PARA LA INTERVENCIÓN	MATERIALES	Solventes, resultados de pruebas de limpieza y acabados finales en cada una de las partes que forman el conjunto	01/11/2023 al 12/11/2023																																																																			

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 5686 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2023

ANEXO 3. REPORTE DE ACCIONES Y PASOS EJECUTADOS PARA LA INTERVENCIÓN DE CADA ESCULTURA

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO

2. Ejecutar las acciones necesarias según la propuesta de tratamiento para la intervención de cada una de las esculturas.

Las acciones ejecutadas por cada obra son:

DIANA DE GABBIES

Escultura

- Limpieza superficial en seco y en húmedo
- Limpieza mecánica de pintura suelta y corrosión
- Limpieza química
- Inhibición de corrosión
- Ajuste de piezas
- Refuerzos estructurales
- Restitución de faltantes de soporte
- Resanes en zonas de faltantes de policromía
- Reintegración cromática
- Aplicación de capa de protección

Pedestal

- Limpieza en húmedo
- Aplicación de biocida
- Aplicación de capa de protección

NIÑA CON ANFORA

Escultura

- Limpieza superficial en seco y en húmedo
- Limpieza mecánica de pintura suelta y corrosión
- Limpieza química
- Inhibición de corrosión
- Restitución de faltantes de soporte
- Elaboración y restitución de faltantes formales

- Resanes en zonas de faltantes de policromía
- Reintegración cromática
- Aplicación de capa de protección
- Instalación de pantalla con panel solar sobre antorcha

Pedestal

- Limpieza en húmedo
- Eliminación de grafitis
- Eliminación de intervenciones anteriores
- Restitución de faltantes
- Aplicación de biocida
- Aplicación de capa de protección

EL VIGILATE

- Limpieza superficial en seco y en húmedo
- Eliminación de concreciones - intervenciones anteriores en superficies pétreas
- Consolidación de grietas y fisuras
- Resanes
- Restitución de faltantes formales
- Reintegración cromática

3. Elaborar el registro de cada uno de los pasos realizados para cumplir con la propuesta de intervención para cada escultura.

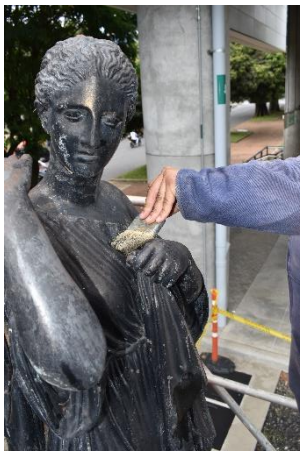
Los pasos ejecutados para el desarrollo de las acciones mencionadas en el numeral anterior se desarrollan a continuación:

DIANA DE GABBIES

Escultura

- **Acción:** Limpieza superficial en seco y en húmedo

 Pasos: 1. Limpieza superficial en seco de toda la superficie de la escultura con brochas de dureza media, con el fin de eliminar la suciedad acumulada superficialmente, telarañas, y material particulado.





2. Una vez eliminado este material depositado superficialmente, se complementó la limpieza con un lavado en húmedo con agua, el cual en primer lugar se realizó con cepillos de dureza media, agua y jabón no iónico, haciendo especial énfasis en las zonas donde se presentan hendiduras o pliegues que contribuyen a la acumulación de suciedad acumulada.

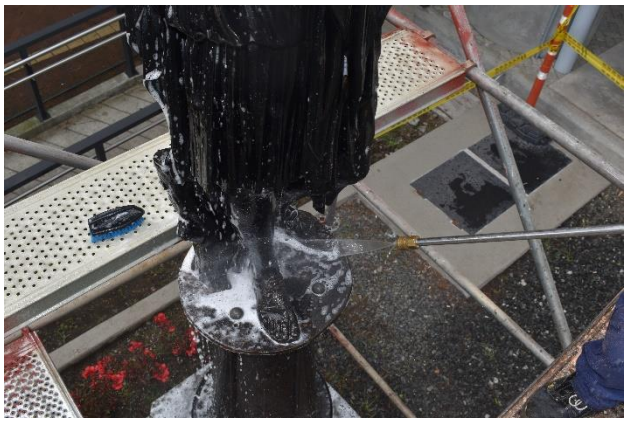
3. Lavado con agua desmineralizada e hidrolavadora a baja presión para terminar la eliminación tanto de suciedad, como de jabón y evitar manchas por efecto residual.






Temístocles Suárez Rodríguez
Restaurador de Bienes Muebles
(300) 3300135





- **Acción:** Limpieza mecánica de pintura suelta y corrosión

 Pasos: 1. Por medios mecánicos a través de bisturíes se realizó la remisión de las capas de pintura deteriorada y suelta.

 2. Con el mismo procedimiento se eliminaron los focos de corrosión presentes en la escultura.

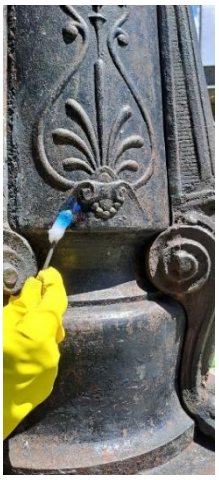




- **Acción:** Limpieza química

 Pasos: 1. Consiste en la eliminación de capas de recubrimiento de manera detallada y controlada mediante la aplicación con hisopo de una mezcla de removedor industrial y thinner en proporción 1:1.

El procedimiento se repitió cerca de 5 o 6 veces por zona, dependiendo de las características de cada una.


- **Acción:** Inhibición de corrosión

 Pasos: 1. Aplicación de ácido fosfórico disuelto en agua al 5% aplicado mediante aspersor, el cual se dejó actuar por espacio de 5 horas.

 2. Transcurridas las 5 horas de actuación, se realiza una limpieza puntual con bicarbonato en agua al 2% aplicado con paños de algodón o con brocha.

 3. Como paso final se realiza un lavado con hidrolavadora.



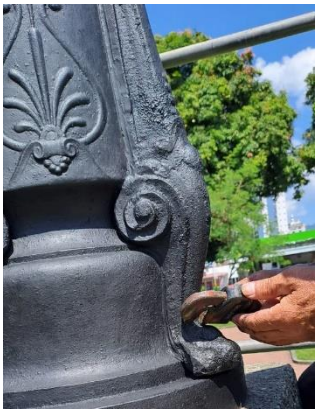






- **Acción:** Ajuste de piezas

 Pasos: 1. Se realizó el aseguramiento de elementos que conforman la peana, en el cuerpo decoraciones mediante el atornillado de los tornillos que unen las piezas.

- **Acción:** Refuerzos estructurales

 Pasos: 1. Se realizó el refuerzo estructural mediante la aplicación de espuma expansiva al vacío en la separación o dilatación existente en la tapa entre el anillo metálico de la base y cuerpo de la peana. Los excesos fueron retirados de forma mecánica con el uso de bisturíes

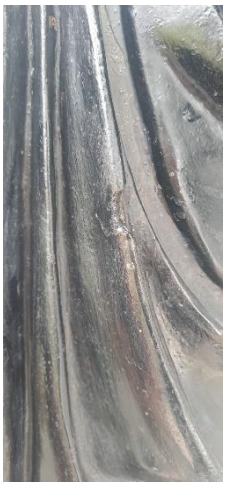


2. Para sellar la zona de unión y dar acabado a la misma, con espátula se aplicó resina poliéster, y se modelo la zona dando un acabado estético y homogéneo que se integra con la superficie de la escultura.



- **Acción:** Restitución de faltantes de soporte

Pasos: 1. Referida a la restitución de faltantes de soporte o formales como por ejemplo los bordes de las vestiduras, mediante la aplicación de resina poliéster, la cual es modelada por el restaurador de bienes muebles, buscando la forma de la pieza o zona a restituir.





- **Acción:** Resanes en zonas de faltantes de policromía

 Pasos: 1. Consiste en la aplicación con espátulas metálicas de resina poliéster en las zonas de faltantes a nivel de estratos de pintura, con el fin de nivelar la superficie de manera uniforme.

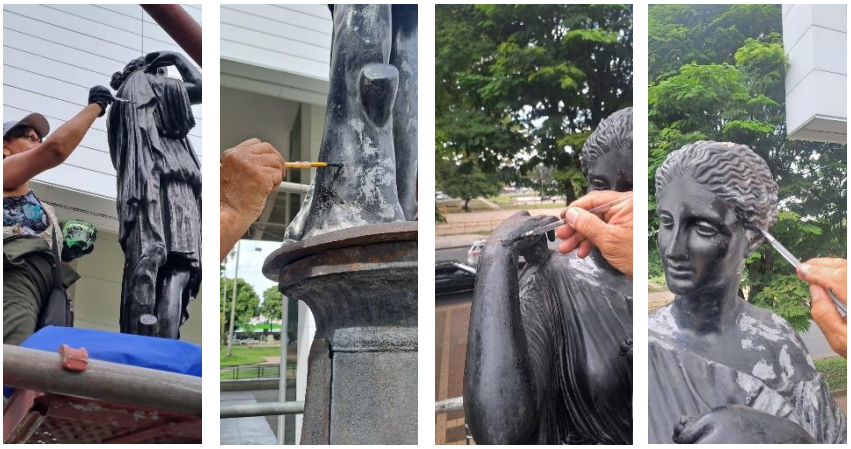





- **Acción:** Reintegración cromática

 Pasos: 1. Consiste en la aplicación de color tipo pintura coraza brillante aplicada con pincel en las zonas que presentan perdidas o faltantes, zonas de resanes y restitución de faltantes y de refuerzos estructurales, con el fin de darle

unidad y presentación estética a la escultura de manera uniforme.



- **Acción:** Aplicación de capa de protección

Pasos:

1. El procedimiento se realizó previo calentamiento de la superficie con pistola de calor a una temperatura aproximada de 50°C.

2. Aplicación de cera por medio de cepillo de cerda suave y brochas, asegurando que no quedaran grumos y que se aplicará en toda la superficie.

3. Se repiten los pasos anteriores (1 y 2) dos veces más para dar tres capas de protección a la escultura.

4. Finalmente se pasa una bayetilla para lograr la superficie lo más homogénea posible.



Pedestal

- **Acción:** Limpieza en húmedo

 Pasos: 1. Limpieza con un lavado en húmedo con agua, el cual en primer lugar se realizó con cepillos de dureza media, agua y jabón no iónico, haciendo especial énfasis para retirar la acumulación de suciedad acumulada.

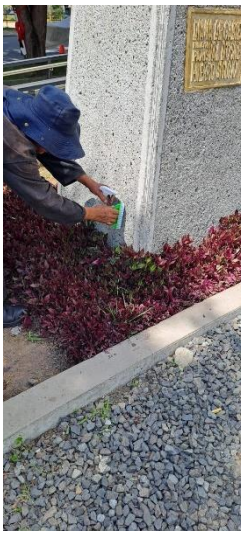
 2. Lavado con agua corriente e hidrolavadora a baja presión para terminar la eliminación tanto de suciedad, como de jabón y evitar manchas por efecto residual.





- **Acción:** Aplicación de biocida

 Pasos: 1. Se aplicó producto biocida comercial de manera puntual en las zonas donde se eliminó el deterioro biológico y líquenes mediante el uso de un aspersor común, dejándolo actuar durante el tiempo que tome toda la intervención, periodo después del cual se debe repetir el proceso.


- **Acción:** Aplicación de capa de protección

Pasos: 1. Se aplico en la superficie del pedestal producto antigrafiti, como producto protector para las superficies pétreas el cual forma una película transparente e hidrofugante, que a futuro facilita la eliminación de grafitis que se presenten en la superficie dado que impide la migración de tintas a la superficie.




Se realizo la aplicación del producto con brocha sobre la totalidad de la superior pétrea una vez se encontraba libre de grafitis y completamente limpia y seca. Se

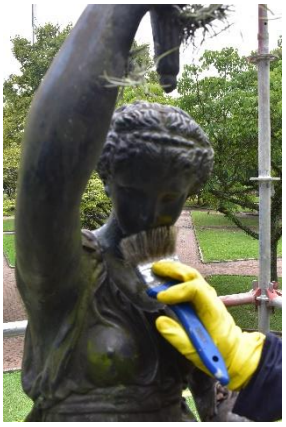
aplicaron 3 capas del producto dejando secar entre cada aplicación por lapso de 1 hora para mayor adhesión y consistencia.

NIÑA CON ANFORA

Escultura

- **Acción:** Limpieza superficial en seco y en húmedo

 Pasos: 1. Limpieza superficial en seco de toda la superficie de la escultura con brochas de dureza media, con el fin de eliminar la suciedad acumulada superficialmente, telarañas, y material particulado.





2. Una vez eliminado este material depositado superficialmente, se complementó la limpieza con un lavado en húmedo con agua, el cual en primer lugar se realizó con cepillos de dureza media, agua y jabón no iónico, haciendo especial énfasis en las zonas donde se presentan hendiduras o pliegues que contribuyen a la acumulación de suciedad acumulada.

3. Lavado con agua desmineralizada e hidrolavadora a baja presión para terminar la eliminación tanto de suciedad, como de jabón y evitar manchas por efecto residual.

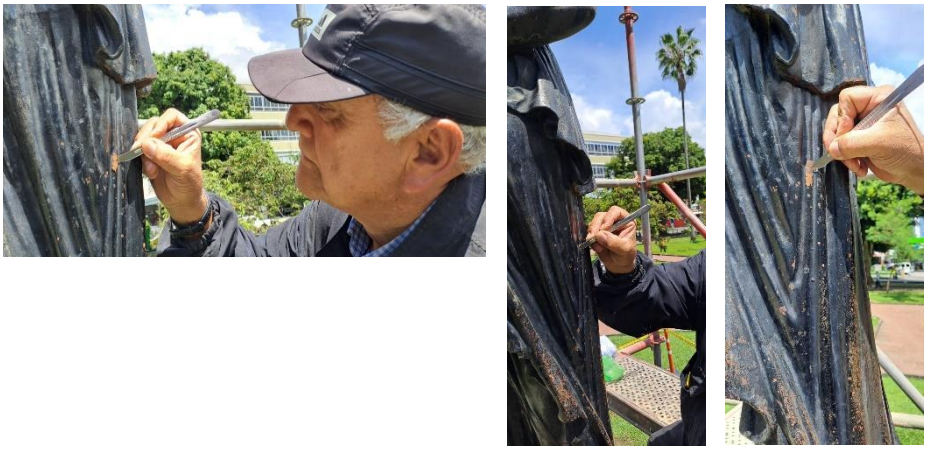
Temístocles Suárez Rodríguez
Restaurador de Bienes Muebles
(300) 3300135



- **Acción:** Limpieza mecánica de pintura suelta y corrosión

 Pasos: 1. Por medios mecánicos a través de bisturíes se realizó la remisión de las capas de pintura deteriorada y suelta.

 2. Con el mismo procedimiento se eliminaron los focos de corrosión presentes en la escultura.



Dirección: Carrera 70 C No 80 – 48 Apto 1002 Torre 2. (300)3300135
Email: temistoclessuarez@yahoo.com
Bogotá D.C. – Colombia

- **Acción:** Limpieza química

 Pasos: 1. Consiste en la eliminación de capas de recubrimiento de manera detallada y controlada mediante la aplicación con hisopo de una mezcla de removedor industrial y thinner en proporción 1:1.

 El procedimiento se repitió cerca de 5 o 6 veces por zona, dependiendo de las características de cada una.



- **Acción:** Inhibición de corrosión

 Pasos: 1. Aplicación de ácido fosfórico disuelto en agua al 5% aplicado mediante isopos (debido a la localización puntal de la corrosión) y en otras zonas con brocha, el cual se dejó actuar por espacio de 5 horas.



2. Transcurridas las 5 horas de actuación, se realiza una limpieza puntual con bicarbonato en agua al 2% aplicado con paños de algodón o con brocha.

3. Como paso final se realiza un lavado con hidrolavadora.




- **Acción:** Restitución de faltantes de soporte

Pasos: 1. Referida a la restitución de faltantes de soporte o formales, para esta escultura se realizo la restitución de las formas superiores de las patas de la peana, mediante la aplicación de resina poliéster, la cual es modelada por el restaurador de bienes muebles, buscando la forma de la pieza o zona a restituir.





- **Acción:** Elaboración y restitución de faltantes formales

Pasos: **Faltante formal 1**

1. En la parte trasera de la figura, se observaba un faltante rectangular.

2. Se realizo el proceso de eliminación mecánica de corrosión e inhibición de corrosión (descrito en las acciones anteriores) y posteriormente el faltante fue cubierto con una lámina metálica como soporte para el proceso siguiente.

3. Sobre la base puesta el restaurador realizo el modelado de la zona faltante con resina poliéster, hasta dar la textura y acabado correspondiente y se integre con la zona.



Faltante formal 2

1. En la peana se evidencio la ausencia de una de las patas, marcada por la huella en la peana, evidenciando que su forma y tamaño corresponde con las 3 patas aledañas.

2. Se tomo el molde de la pata mas completa, sobre la cual se tomó el molde respectivo con plastilina.

3. Dicho molde se llevó al taller del escultor y se procedió a realizar la fundición del bronce mediante molde de arena.

4. Una vez fundida la pieza, se llevó nuevamente a la obra y se aseguraron a la peana con tornillos 3/8 cabeza Bristol, se realizó el pulimiento de las cabezas de los tornillos dejándolas a nivel.

5. Como paso final los tornillos fueron protegidos con resina poliéster logrando unanimidad en la presentación estética.








- **Acción:** Resanes en zonas de faltantes de policromía

 Pasos: 1. Consiste en la aplicación con espátulas metálicas de resina poliéster en las zonas de faltantes a nivel de

estratos de pintura, con el fin de nivelar la superficie de manera uniforme.



- **Acción:** Reintegración cromática

 Pasos: 1. Consiste en la aplicación de color tipo pintura coraza brillante aplicada con pincel en las zonas que presentan perdidas o faltantes, zonas de resanes y restitución de faltantes y de refuerzos estructurales, con el fin de darle unidad y presentación estética a la escultura de manera uniforme.



- **Acción:** Aplicación de capa de protección

 Pasos: 1. El procedimiento se realizó previo calentamiento de la superficie con pistola de calor a una temperatura aproximada de 50°C.

2. Aplicación de cera por medio de cepillo de cerda suave y brochas, asegurando que no quedaran grumos y que se aplicará en toda la superficie.

3. Se repiten los pasos anteriores (1 y 2) dos veces más para dar tres capas de protección a la escultura.

4. Finalmente se pasa una bayetilla para lograr la superficie lo más homogénea posible.



- **Acción:** Instalación de pantalla con panel solar sobre antorcha

 Pasos: 1. Sobre la antorcha de la escultura que carga en la mano derecha se instaló una vara roscada de ½".

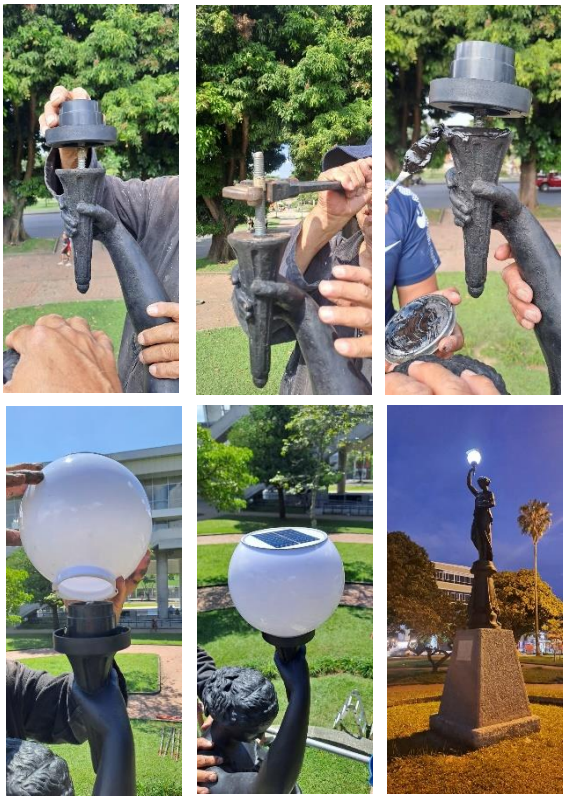
 2. Sobre la vara roscada se instaló la base de la pantalla solar, para el sello y unión de las partes se aplicó resina poliéster.

 3. Una vez instalada y asegurada la base se realizó la instalación de una pantalla con panel solar sobre antorcha. Dicho panel funciona completamente con energía solar, no requiere conexión de alimentación adicional.

 El panel solar convierte la luz solar en electricidad durante el día, la batería recargable enciende

automáticamente la luz por la noche con la electricidad almacenada en las baterías.

Tamaño: 20 x 20 x 26 cm
Fuente de luz: LED
Voltaje: 6 V
Nivel de protección: IP65
Potencia nominal: 1,2 W
Material: acrílico + PC



Pedestal

- **Acción:** Limpieza en húmedo

 Pasos: 1. Limpieza con un lavado en húmedo con agua, el cual en primer lugar se realizó con cepillos de dureza media, agua y jabón no iónico, haciendo especial énfasis para retirar la acumulación de suciedad acumulada.

 2. Lavado con agua corriente e hidrolavadora a baja presión para terminar la eliminación tanto de suciedad, como de jabón y evitar manchas por efecto residual.




3. La limpieza se extendió a nivel del basamento perimetral que enmarca la obra para eliminar la suciedad consistente, realizando los mismos pasos 1 y 2 descritos anteriormente.




- **Acción:** Eliminación de grafitis

 Pasos: 1. Se realizo la eliminación de una primera capa de grafitis mediante la aplicación con brocha de producto quita grafitis, el cual se dejo actual por espacio de 20 minutos.

 2. Posteriormente con el uso de cepillos de cerdas de dureza media se hace énfasis en las zonas de grafitis realizar la remisión de la pintura de los grafos.

 3. Como paso final se hace un lavado con agua corriente e hidrolavadora a baja presión para terminar la

eliminación del grafiti y evitar manchas por efecto residual.

Esta actividad tuvo que realizarse 3 veces, toda vez que se identificaron 3 estratos a saber:

1. Eliminación de grafitis evidentes al recibo de la obra
2. Eliminación de capa de pintura gris basalto
3. Eliminación de grafitis ocultos debajo de la capa de pintura gris basalto





- **Acción:** Eliminación de intervenciones anteriores

Pasos: 1. Alrededor de la placa de identificación en el pedestal de la obra se evidencio un mortero de cemento blanco inadecuado, el cual se removió por medios mecánicos con cinceles y martillos.



- **Acción:** Restitución de faltantes

 Pasos: 1. Consistió en la aplicación de un mortero de gravilla, arena y cemento gris, con el fin resanar las zonas que presentan faltantes en proporción 1:1:1

 La aplicación se realizó en:
 a) El borde de la placa de identificación de pedestal
 b) Zonas con huecos en los cuatro costados del pedestal
 c) En la parte inferior del pedestal, en la base dejando el mismo a escuadra.







- **Acción:** Aplicación de biocida

 Pasos: 1. Se aplicó producto biocida comercial de manera puntual en las zonas donde se eliminó el deterioro biológico y líquenes mediante el uso de un aspersor común, dejándolo actuar durante el tiempo que tome toda la intervención, periodo después del cual se debe repetir el proceso.



- **Acción:** Aplicación de capa de protección

Pasos: 1. Se aplico en la superficie del pedestal producto antigrafiti, como producto protector para las superficies pétreas el cual forma una película transparente e hidrofugante, que a futuro facilita la eliminación de grafitis que se presenten en la superficie dado que impide la migración de tintas a la superficie.

Se realizo la aplicación del producto con brocha sobre la totalidad de la superior pétrea una vez se encontraba libre de grafitis y completamente limpia y seca. Se aplicaron 3 capas del producto dejando secar entre cada aplicación por lapso de 1 hora para mayor adhesión y consistencia.



CONTRATO 5686 de 2023 INF-TSR--002-23

EL VIGILATE

- **Acción:** Limpieza superficial en seco y en húmedo

 Pasos: 1. Limpieza superficial en seco de toda la superficie de la escultura con brochas de dureza media, con el fin de eliminar la suciedad acumulada superficialmente, telarañas, y material particulado.





- **Acción:** Eliminación de concreciones - intervenciones anteriores en superficies pétreas

 Pasos: 1. Las concreciones presentes en la superficie de la escultura fueron eliminadas mecánicamente con bisturí y en las zonas de detalle y pliegues fue necesario aplicación de removedor industrial para reblandecer los estratos.



Fue necesario repetir este procedimiento en 5 capas o estratos hasta llegar al soporte original de la escultura, recuperando así todos los detalles de la obra que estaban ocultos.

- **Acción:** Consolidación de grietas y fisuras

 Pasos: 1. Se realizo la readhesión de las zonas donde se evidencian grietas y fisuras mediante la aplicación de PML-1 para unirlas al soporte.







- **Acción:** Resanes

 Pasos: Se realizaron resanes para nivelar la superficie pétrea en las zonas que así lo requirieron mediante la aplicación mecánica con espátulas y brochas de SikaTop®-121 Monocomponente, siendo este un mortero de revestimiento con base en cemento.





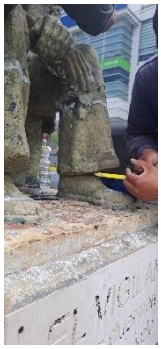

- **Acción:** Restitución de faltantes formales

 Pasos: 1. El restaurador realizo el modelado de las zonas de faltantes formales en la escultura mediante la aplicación mecánica con de SikaTop®-121 Monocomponente, siendo este un mortero de revestimiento con base en

cemento, hasta dar la textura y acabado correspondiente y se integre con la zona.

Los faltantes restituidos fueron:

a) Borde del sombrero
b) Dobles en la parte inferior del pantalón en la pierna izquierda
c) Unión del brazo izquierdo con el antebrazo
d) Unión de la banca con la base del pedestal y la base
e) Dedo meñique en la mano derecha
f) Restitución parcial de la punta de la nariz




- **Acción:** Reintegración cromática

 Pasos: 1. Consiste en la aplicación de color tipo pintura coraza aplicada con brocha en la totalidad de la escultura referencia “Mañana Cálida” de la marca Pintuco, en total de 3 capas.

2. En el pedestal de la escultura se aplicó igualmente pintura coraza con brocha referencia “Porcelana China” de la marca Pintuco, en total de 3 capas.

3. Como paso final se realizo el retoque de las letras de la inscripción del pedestal se realizo con pincel y mediante la aplicación de pintura coraza referencia “Colina de la Toscana” de la marca Pintuco, en total de 3 capas.








Diciembre 09 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA

TEMÍSTOCLES SUÁREZ RODRÍGUEZ, identificado con Cedula 6.763.569 de Tunja, en calidad de CONTRATISTA PERSONA NATURAL obrando en nombre y representación propia

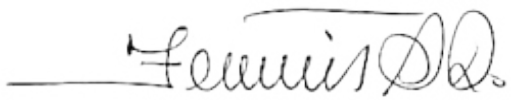
CERTIFICA:

Que con base en lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002 párrafo 4, **CERTIFICO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO** que por la vigencia actual con corte al 30 de noviembre de 2023 (últimos seis (6) meses) se aplicaron las normas legales vigentes en cuanto a la liquidación y pago de aportes al sistema de Seguridad Social Integral y no hubo lugar a practicarlos puesto que en concordancia con la forma de contratación por servicios, no existe relación laboral entre el personal contratado y el contratista, y por lo tanto a la fecha me encuentro totalmente a paz y salvo De igual manera con Aportes Parafiscales de la Caja de Compensación, SENA, ICBF y FIC.

De igual forma se manifiesta bajo la gravedad de juramento que TEMISTOCLES SUAREZ no tiene personal a cargo y por ende no tiene obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud, riesgos laborales y aportes parafiscales:

De igual forma se manifiesta bajo la gravedad de juramento que a la fecha NO PRESENTO ACUERDO DE PAGO con ninguna entidad por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)}

El presente documento se emite para el pago No. 2 y 3 del contrato CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 5686 DE 2023 cuyo objeto es: “REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS EL VIGILANTE, DIANA DE GABIES Y NIÑA CON ÁNFORA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA” suscrito entre el MUNICIPIO DE PEREIRA y TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ:



TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CC 6.763.569 DE TUNJA

Bogotá D.C., diciembre 5 de 2023

CALCULO DE INGRESO BASE DE COTIZACIÓN

Conforme al artículo 3 de la Resolución 209 de 2020 emitida por la Unidad Administrativa Especial de gestión pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UPPG - bajo el esquema de presunción de costos para las actividades Actividad M – Actividades profesionales, científicas y técnicas. se realiza el cálculo del ingreso base de cotización para el segundo pago del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NRO. 5686 DE 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR LA RESTAURACIÓN DE LAS ESCULTURAS EL VIGILANTE, DIANA DE GABIES Y NIÑA CON ÁNFORA, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA" suscrito entre el MUNICIPIO DE PEREIRA y TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ:

Valor facturado (Antes de IVA)	$ 44.564.705,88
% Presunción de costos - artículo 3 de la resolución 209 de 2020 Actividad M – Actividades profesionales, científicas y técnicas.	61,90%
Calculo presunción de costos según artículo 3 de la resolución 209 de 2020	$ 27.585.552,94
VALOR NETO PARA CALCULO DEL IBC	$ 16.979.152,94
VALOR IBC (40% del valor neto)	**$ 6.791.661,18**

Nota: Los aportes de TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ se realizan sobre el IBC anteriormente señalado.

Sin otro particular, se expide el presente documento a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2023.

TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CC 6763569
Contratista

NOHRA PATRICIA GAITÁN C
CC 51720137 TP. 19025-T
Contador

República de Colombia

Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP -

RESOLUCIÓN NÚMERO 209 **DE 2020**

12 FEB 2020

Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.

El Director General de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social -UGPP-, en ejercicio de las facultades previstas en el numeral 11 del artículo 9º del Decreto 575 de 2013 y en especial la conferida en el parágrafo 1ºdel artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. **"Pacto por Colombia, pacto por la Equidad"**, dispone que los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales con ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo legal mensual vigente efectuarán su cotización mes vencido, sobre una base mínima de cotización del 40% del valor mensualizado de los ingresos, sin incluir el valor del Impuesto al Valor Agregado – IVA, señalando que en estos casos será procedente la imputación de costos y deducciones siempre que se cumplan los criterios determinados en el artículo 107 del Estatuto Tributario y sin exceder los valores incluidos en la declaración de renta de la respectiva vigencia.

Que el parágrafo 1º de esta misma disposición, dispone que para efectos de la determinación del ingreso base de cotización de los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes al de prestación de servicios personales, que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP deberá determinar un esquema de presunción de costos atendiendo a los datos estadísticos producidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, por el Banco de la República, por la Superintendencia de Sociedades u otras entidades cuyas estadísticas fueren aplicables.

Que en ejercicio de las facultades otorgadas, la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social –UGPP, a fin de determinar el esquema de presunción, desarrolló una propuesta de presunción de coeficientes de costos por "**actividades económicas**", construida a partir del análisis de la

información tributaria de los trabajadores independientes con ***ingresos no laborales***, así como independientes con **rentas de capital.**

Que, con base en lo anterior, se determina el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y con contrato diferente al de prestación de servicios personales, que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas, en el que se definen unos porcentajes de costos a reconocer de acuerdo con el ejercicio eficiente de cada actividad económica.

Que, sin perjuicio del esquema de presunción de costos determinado por la UGPP, los obligados podrán establecer costos diferentes a los allí establecidos, siempre y cuando dispongan de los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuales deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos.

Que se cumplió con la formalidad prevista en el Decreto 1081 de 2015, modificado por el Decreto 270 de 2017 y numerales 9 y 8 de los artículos 3 y 8, respectivamente, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Resolución 609 de abril 12 de 2017 en relación con la publicación del texto de la presente Resolución,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ámbito de Aplicación. La presente Resolución aplica a los trabajadores independientes por cuenta propia y para quienes celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compra de insumos o expensas, respecto a las actividades económicas contempladas en el artículo 3º de la presente Resolución, distintas a la actividad económica relacionada con el transporte público automotor de carga por carretera que se encuentra regulado en la Resolución 1400 de agosto 26 de 2019.

Parágrafo. De conformidad con el Artículo 139° de la Ley 2010 de 2019, los esquemas de presunción de costos que adopte la UGPP aplicarán a los procesos de fiscalización en curso y a los que se inicien respecto de cualquier vigencia fiscal y a los que, siendo procedente y sin requerir el consentimiento previo, estén o llegaren a estar en trámite de resolver a través de revocación directa y no dispongan de una situación jurídica consolidada por pago. En estos procesos se atenderán las disposiciones vigentes para los periodos gravables fiscalizados.

Artículo 2°. Adopción del Esquema de Presunción de Costos: Adoptar el esquema de presunción de costos para establecer el ingreso neto sobre el cual se aplicará una base mínima de cotización del 40%, con el fin de determinar el ingreso base de cotización para

el pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes que celebren contratos diferentes de prestación de servicios personales que impliquen subcontratación y/o compras de insumos o expensas, considerando para tal efecto los ingresos generados en el desarrollo de cada una de las actividades económicas.

Artículo 3º. Esquema de Presunción de Costos. El esquema de presunción de costos está contenido en la siguiente tabla:

Sección CIIU Rev 4 A.C.	Actividad	Porcentaje de costos respecto de los ingresos (sin incluir IVA)
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	73,9%
B	Explotación de minas y canteras	74,0%
C	Industrias manufactureras	70,0%
F	Construcción	67,9%
G	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	75,9%
H	Transporte y almacenamiento (Sin transporte de carga por carretera)	66,5%
I	Alojamiento y servicios de comida	71,0%
J	Información y comunicaciones	63,2%
K	Actividades financieras y de seguros	57,2%
L	Actividades inmobiliarias	65,7%
M	Actividades profesionales, científicas y técnicas	61,9%
N	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	64,2%
P	Educación	68,3%
Q	Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	59,7%
R	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	65,5%
S	Otras actividades de servicios	63,8%
	Demás Actividades Económicas	64,7%
	Rentistas de Capital (No incluye ingresos por dividendos y participaciones)	27,5%

En la tabla se registran los *"coeficientes de costos"*, que son los porcentajes que los costos representan frente a los ingresos brutos, en relación con los grupos de Actividad Económica.

Para hacer uso de los coeficientes de costos presuntos, el independiente se ubicará en la sección de actividades económicas en cuyo desarrollo se originaron sus ingresos como independiente y adoptará el coeficiente de costos correspondiente. Si la actividad económica no está listada en ninguna de las secciones A - S de la tabla supra, adoptará el coeficiente correspondiente a la Actividad "**Demás Actividades Económicas**".

En el evento en que los ingresos del obligado provengan del desarrollo de varias actividades económicas, para efectos del cálculo del ingreso base de cotización se deberá adoptar el porcentaje de coeficiente de costos correspondiente a cada una de ellas, sin que el ingreso base de cotización total supere el tope máximo de veinticinco (25) smlmv

Cuando los ingresos del obligado provengan de rentas de capital, adoptará el coeficiente registrado para "Rentistas de Capital", en el último renglón de la tabla, dicho porcentaje no aplica a los ingresos provenientes de dividendos y participaciones, caso en el cual podrán demostrar costos si los hubiere en los términos del artículo 107 del estatuto Tributario.

Por la cual se adopta el esquema de presunción de costos para los trabajadores independientes por cuenta propia y los trabajadores independientes con contratos diferentes a prestación de servicios personales, conforme a su actividad económica.

Artículo 4º. Excepción a la aplicación del esquema de presunción de costos. El trabajador independiente por los ingresos generados de su actividad económica, podrá establecer costos diferentes a los aquí establecidos, siempre y cuando cuente con los documentos que soporten los costos y deducciones, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 107 del Estatuto Tributario y demás normas que regulen las exigencias para la validez de dichos documentos, sin exceder los valores incluidos en la declaración del Impuesto de Renta, en los términos señalados en el inciso segundo del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Artículo 5º Aplicación del esquema de presunción de costos en los procesos de fiscalización. Para el caso de los procesos de fiscalización de que trata el parágrafo del artículo 1º de la presente resolución, en los que el aportante no hubiere soportado los ingresos provenientes de cada actividad económica, la Unidad tomará el coeficiente de costos de la actividad principal reportada en la declaración de renta del periodo fiscalizado.

Artículo 6º Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación

Dada en Bogotá D.C, a los ___ días del mes de _____ 2020

12 FEB 2020

Publíquese y cúmplase

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General- UGPP

Proyectó: MGB
Revisó: CACB
Aprobó: LMGM

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6763569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 70C # 80-48 APTO	TELÉFONO:	8106173
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7901787985**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	noviembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2023	SALUD:	AÑO:	2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		293693318

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830003564	EPS017	EPS017-FAMISANAR	1	$ 582.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 582.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 202.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 202.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 785.300**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 785.300**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	6763569
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CARRERA 70C # 80-48 APTO 1002 TORRE 2	TELÉFONO:	8106173
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7901787985**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES noviembre	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/11/23	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		293693318

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS017	EPS017-FAMISANAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 582.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 582.500	$ 0	$ 0	$ 582.500
SUBTOTALES:													**$ 582.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 582.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 202.800	$ 202.800	$ 0	$ 0	$ 202.800
SUBTOTALES:									**$ 202.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 202.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES								
																												PENSIÓN									SALUD						ARP													
																															FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 6763569	SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	REQ CUMP PENS	$ 1.160.000				NO									01-30											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS017-FAMISANAR	30	$ 4.660.000	$ 582.500	$ 0	$ 582.500	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 4.660.000	6763569	$ 202.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL	**$ 785.300**

Planilla Pagada

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.720.137**

GAITAN COPETE

APELLIDOS

NOHRA PATRICIA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-JUN-1958**
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-SEP-1982 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00241663-F-0051720137-20100617 0022303931A 2 1200760301

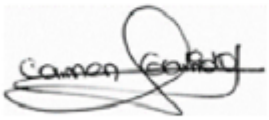
RADICADO 2020_001

GERENCIA DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS
DIRECCIÓN DE NÓMINA DE PENSIONADOS
CERTIFICACION PENSIÓN

Que revisada la nómina de Pensionados de la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**, al señor(a) **TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía** No. **6763569** y número de Afiliación **906763569100**, esta Administradora mediante resolución No. **165359** de **2023** le concedió pensión de **P DE VEJEZ L 797/03 Vitalicia** registrando fecha de ingreso a nómina **Julio** de **2023.**

Estado: **ACTIVO**.

Se expide a solicitud del interesado(a) en Bogotá , el día 04 de diciembre de 2023.



CARMEN PATRICIA GARRIDO RODRIGUEZ
Directora de Nómina de Pensionados (A)

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

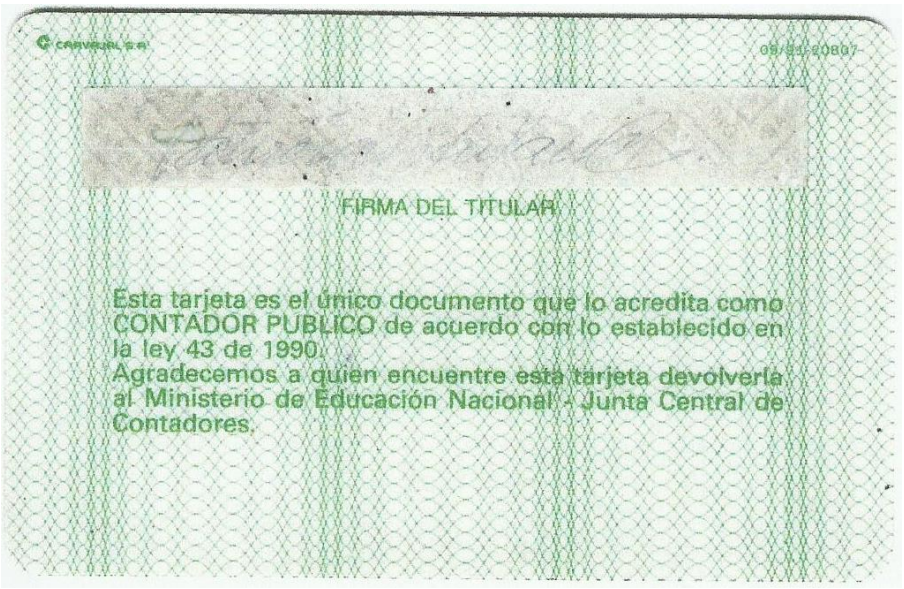


19025-T

NOHRA PATRICIA
GAITAN COPETE
C.C. 51.720.137
RESOLUCION INSCRIPCION 2356-T FECHA 1-X-87
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Presidente

00025341



09/04/2007

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3AC0B90C590CE6781717

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NOHRA PATRICIA GAITAN COPETE** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51720137 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 19025-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ
C.C. : 6.763.569
N.I.T. : 6763569 4 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01318489 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2003

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 70 C NO. 80 48 AP 1002 TO 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : TEMISTOCLESSUAREZ@YAHOO.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 70 C NO. 80 48 AP 1002 TO 2
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL: TEMISTOCLESSUAREZ@YAHOO.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2023
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2023
ACTIVO TOTAL REPORTADO:$1,893,236,948

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 9102 ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DE MUSEOS, CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y SITIOS HISTÓRICOS. 1811 ACTIVIDADES DE IMPRESIÓN. 7310 PUBLICIDAD.

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES PEQUEÑA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $2,419,921,577

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 9102

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 3,600

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14801037581

(415)7707212489984(8020) 000001480103758 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 3 5 6 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 7 6 3 5 6 9	1 9 7 8 1 1 2 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SUAREZ	RODRIGUEZ	TEMISTOCLES	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal: CR 70 C 80 48 AP 1002 TO 2

42. Correo electrónico: temistoclessuarez@yahoo.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 2 4 9 1 3 9	3 0 0 3 3 0 0 1 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 5	2 0 0 5 0 4 0 5	1 8 1 1	2 0 1 5 0 8 1 8	7 1 2 0 / 7 3 1 0	2 4 5 2	0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 10 / 16 : 47: 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SUAREZ RODRIGUEZ TEMISTOCLES

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14801037581

(415)7707212489984(8020) **000001480103758 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 3 5 6 9	4	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 0 2 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 1 3 1 8 4 8 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14801037581

(415)7707212489984(8020) **000001480103758 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 7 6 3 5 6 9		Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 2 0 1 3 7		1 9 0 2 5 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GAITAN	COPETE	NOHRA	PATRICIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada
9 0 0 6 3 2 0 2 9	1	SERVIASESORIAS AL DIA S A S

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 3 0 6 2 6

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **6.763.569**

SUAREZ RODRIGUEZ

APELLIDOS

TEMISTOCLES

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-ABR-1959**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

28-NOV-1978 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00187248-M-0006763569-20091017 0017244996A 1 1510327453

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA D.C., **06/12/2023**
DISTRITO
CAPITAL,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor TEMISTOCLES SUAREZ RODRIGUEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **6763569**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570009870003358**
Fecha de apertura	**30/08/1989**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA